



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

**ACTA SESIÓN INAGURAL
CONCEJO MUNICIPAL**

Mayo 15, 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

ORDEN DEL DÍA N° 01-2019

SESIÓN INAUGURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Fecha: Miércoles 15 de mayo de 2019
Hora: 10:00

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Designación del Secretario/a del Concejo Municipal.
3. Elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.
4. Toma del Juramento de los nuevos Dignatarios del Concejo Municipal.
5. Intervención del doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de la ciudad de Ambato.
6. Himno a Ambato y Tungurahua.



Ambato, 10 de mayo de 2019

[Firma manuscrita]
Dra. Julianna Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (ad-hoc)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
ACTA DE SESIÓN INAGURAL

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, a las diez horas con seis minutos, se inicia la Sesión Inaugural de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los señores Concejales y demás personas presentes y declara instalada formalmente esta primera Sesión Inaugural; indica que conforme lo determina el COOTAD se ha solicitado a la doctora Luliana Medina Urquiza, funcionaria de nombramiento del GAD Municipalidad de Ambato para que funja como Secretaria Ad-hoc en esa primera sesión; a efectos de poder dar continuidad con la sesión consulta si algún concejal tiene alguna observación.

El ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que inicia un nuevo proceso y hay muchas expectativas de la ciudadanía. Señala que los miembros del Concejo Municipal tienen un rol muy importante que cumplir; y, esa representatividad del pueblo que se ve en el Concejo Municipal da la legalidad y legitimidad para cumplir con ese mandato. Solicita que en honor a todo lo que se ha venido generando desde algunas instituciones públicas y desde algunos representantes de la sociedad civil se debe dar ejemplo de querer cambiar las cosas y para cambiar las cosas se debe mantener la hora ambateña, así reconocen a los ambateños a nivel nacional e internacional como ciudadanos que se respeta el tiempo de todos y de todas; y en ese sentido pide muy encarecidamente se deben manejarse con ese criterio una vez que puedan reformar la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, se tendrá también que definir cuáles son las circunstancias que ahí se normen con el incumplimiento de ese tema. Respecto al orden del día primero requiere se dé lectura al artículo 4 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal para cumplir con toda la legalidad desde el COOTAD hasta la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal ahí se observar que es necesario realizar un procedimiento previo a la elección del Secretario del Concejo Municipal y hacer la corrección y se modifique que no sea designación si no elección como establece el artículo 317 del COOTAD.

El abogado Manuel Palate expresa que se está inaugurando esa primera sesión por lo tanto deben empezar aplicando el debido proceso. Respecto del Secretario Ad-hoc, indica que el Alcalde es el único que se ha consultado, por lo tanto no tiene ninguna objeción a que el señor Alcalde denomine al secretario o secretaria Ad-hoc.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

2

El señor Alcalde indica que en virtud de que no hay observaciones de los demás integrantes del Concejo Municipal y considerando lo solicitado por el ingeniero Robinson Loaiza la palabra "elección" por "designación".

El ingeniero Robinson Loaiza indica que en el punto 2 deben cumplir lo que dice el artículo 4 de la Ordenanza Funcionamiento del Concejo Municipal y solicita se de lectura a través de la Secretaria del Concejo Municipal.

El señor Alcalde solicita se de atención a lo solicitado por el ingeniero Robinson Loaiza.

La Secretaria Ad-hoc de Concejo Municipal de acuerdo a lo requerido.

El ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que correspondería después del Himno Nacional, que se pueda declarar constituido el Concejo Municipal luego como punto número 3 la elección del Secretario del Concejo Municipal así lo establece el COOTAD y se estaría cumpliendo la legalidad del COOTAD y la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal.

La abogada María José López solicita que se incorpore en el Orden del Día, ya que están en el inicio de lo que es el Concejo Municipal una intervención de los señores concejales antes de la elección del Vicealcalde. Cree que es importante que la ciudadanía conozca las posturas y pensamientos y el sentir de cada uno en el Concejo Municipal. Pone en consideración de la Sala que se pueda intervenir de manera corta.

El señor Alcalde le parece que es importante y muy justo pero para no irse en contra de los que se ha dado lectura del artículo 4 de la ordenanza cree que esa intervención se puede aprovechar a momento que se decida hacer una votación razonada ya sea para las dignidades del Secretario del Concejo Municipal o a la dignidad de Vicealcalde o Vicealcaldesa, pero van a ser sensibles para que en ese momento se tomen un tiempo oportuno corto pero muy preciso.

La ingeniera Salomé Marín, manifiesta que se está en el inicio de una gestión legislativa en beneficio de los intereses ciudadanos, augura muchos éxitos y muchas bendiciones a cada uno de las personas que integran el Concejo Municipal, pidiendo a Dios brinde sabiduría, entendimiento, tolerancia y respeto que ese sea el mensaje que puedan llevar hacia la colectividad ambateña que les ha permitido empezar ese nuevo Concejo Municipal. Cree que hay que ser respetuosos de lo mencionado en el artículo 317 del COOTAD. Pone a consideración que en primera instancia se desarrolle el tema de la Vicealcaldía y posteriormente la designación del Secretario del Concejo Municipal como lo determina la normativa esa es la mociona que pone a su consideración.

El señor Alcalde solicita a la Secretaria del Concejo Municipal, verifique si existe el quorum pertinente.

La doctora Luliana Medina Urquizo, en su calidad de Secretaria Ad-hoc de Concejo Municipal, comunica que con quorum se encuentran presentes en la sala siendo las diez horas con dieciséis minutos los siguientes señores Concejales:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

3

1. Ing. Diana Caiza Telenchana
2. Ing. Sandra Caiza Toalombo
3. Srta. María Llerena Fonseca
4. Ing. Rumiñahui Lligalo Pacari
5. Ing. Robinson Loaiza Pardo
6. Abg. María José López Cobo
7. Ing. Salomé Marín Núñez
8. Ing. José Elías Moreta Masabalín
9. Abg. Manuel Palate Criollo
10. Dra. Anabell Pérez Córdova
11. Dra. Cecilia Pérez Salinas
12. Eco. John Tello Jara
13. Ab. Alex Valladares Valles

Por Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal se indica que existe el quórum pertinente.

El señor Alcalde manifiesta que una vez que se ha constatado el quorum correspondiente pide no obstante que la ingeniera Salomé Marín y el ingeniero Robinson Loaiza dieron lectura a unos articulados pero para darle formalismo del caso pide que se de lectura a los artículos 316 y 317 del COOTAD.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal da lectura a lo solicitado.

El señor Alcalde en su calidad de Alcalde electo de la ciudad de Ambato declara constituido el Concejo Municipal para el período 2019-2023. Solicita se de lectura al artículo 60 literal c) del cuerpo legal antes indicado.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal da lectura a lo solicitado.

El señor Alcalde una vez que se ha dado lectura al articulado pone a consideración el Orden del Día con las observaciones indicadas, en el siguiente orden:

1. Himno Nacional del Ecuador;
2. Elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Ambato;
3. Elección del Secretario o Secretaria del Concejo Municipal;
4. Toma del Juramento de los nuevos dignatarios del Concejo Municipal;
5. Intervención del señor Alcalde de Ambato; y,
6. Himno a Ambato y Tungurahua.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

4

Además respetando y ratificando el pedido justo de la abogada María José López que al momento de la votación puedan expresarse. Pone en consideración el Orden del Día.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal manifiesta que se prueba el Orden del Día.

1. Himno Nacional del Ecuador.

Coreado por los miembros del Concejo Municipal y personas presentes en la Sala de Sesiones.

2. Elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde solicita se de lectura al artículo 57 literal p) del COOTAD.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal da lectura a lo solicitado.

El señor Alcalde solicita se de lectura al artículo 57 literal o) artículo 61 y 317 segundo inciso del COOTAD.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal da lectura a lo solicitado.

El señor Alcalde da paso a la intervención del ingeniero Elías Moreta.

El ingeniero Elías Moreta quien representa a las 18 parroquias del sector rural, en cumplimiento a los artículos que se han dado lectura quiere tener como parroquias rurales una representación a través de sus compañeros porque todos están en la capacidad de asumir la responsabilidad de la Vicealcaldía y por lo cual mociona a la ingeniera Diana Caiza quien se merece por tener mayor votación en el sector rural.

El señor Alcalde pone en consideración la moción del ingeniero Elías Moreta como candidata a la Vicealcaldía a la ingeniera Diana Caiza.

La doctora Cecilia Pérez apoya la moción y presenta su respaldo a lo expresado por el ingeniero Elías Moreta que está en concordancia con los intereses del sector rural.

La ingeniera Salomé Marín manifiesta que conforme lo estipula el artículo 317 del COOTAD que se ha dado lectura en la que se norma precisamente para la designación de la segunda autoridad del ejecutivo el principio de paridad entre hombres y mujeres y más allá de lo que indica la norma siendo coherente a lo que ha venido manifestando desde el día 24 de marzo que fueron electos. Indica que en el Concejo Municipal se marca una nueva historia, una historia de participación activa de la mujer en donde representan el 54% de las curules del Concejo Municipal; cree que eso es histórico no únicamente en la provincia sino a nivel nacional y eso de alguna manera significa que el trabajo que han hecho quienes han sido parte activa del desarrollo y de la evolución de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

5

esos espacios para la mujer, ha sido fructífero no únicamente al interior del Concejo Municipal sino también en la ciudadanía y eso se ha demostrado en las urnas es por ello que por el tema legal, por un tema que tienen la misma capacidad como lo dice Malala “ninguna lucha en el mundo puede tener éxito si en ella no participan las mujeres junto a los hombres”. Da su voto y su respaldo para esa moción que ha sido presentada por el ingeniero Elías Moreta.

El señor Alcalde de acuerdo a lo solicitado por la abogada María José López que solicito que la votación sea nominal a efecto de poder razonar y expresar sus criterios pide a la señora Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal que conforme el listado en orden alfabético que se solicite el voto respecto a la moción presentada por el ingeniero Elías Moreta que, en este caso, ha sido apoyado tanto por la doctora Cecilia Pérez como por la ingeniera Salomé Marín.

El ingeniero Robinson Loaiza pide a la señora Procuradora Síndica o alguno de los colaboradores les indique en que parte de la Ley se estipula que el más votado debe ser Vicealcalde.

El señor Alcalde absuelve la inquietud e indica que no existe ningún articulado dentro del marco legal constitucional del País que exija a los concejales votar por uno de los más votados, sea este del sector urbano o del sector rural. Cree que ese fue un criterio personal y así lo asumió.

El señor Alcalde solicita a la Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal empiece tomando el voto nominal.

Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal solicita que las señoras y señores concejales se sirvan consignar su voto a la moción presentada:

Ingeniera Diana Caiza Telenchana, razona su voto agradeciendo la moción al ingeniero Elías Moreta y el respaldo de las señoras concejales que han manifestado el respeto a la democracia a la ley y a la Constitución por el tema de paridad; señala que dicho puesto que si así lo consideran, lo asumirá con respeto responsabilidad y humildad y lógicamente su voto es para Diana Caiza por ser la persona que logró obtener la mayor votación no solo del sector rural sino del cantón Ambato, su voto a favor.

Ingeniera Sandra Caiza Toalombo, menciona que ha escuchado comentarios que se llenan la boca de que debe haber una interculturalidad dentro de la Municipalidad, han comentado con los compañeros indígenas cual es el concepto de la interculturalidad y la ingeniera Diana Caiza no lo supo manifestar; pero partiendo de eso la interculturalidad es saber respetar convivir las diferentes costumbres tradiciones que tienen las diferentes personas más no por el hecho poner en un puesto a una persona que se pone el poncho y el sombrero nada más. Partiendo de eso, señala que todos están en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

capacidad de asumir nuevos retos. Manifiesta que toda persona tiene sus criterios su forma de pensar y debe ser respetado y quien quiere ocupar esa dignidad debe saber respetar, trabajar en equipo, le sorprende que entre indígenas y por el hecho de haber participado y haber ayudado a un compañero en las contiendas políticas haya tenido que sacar a muchas personas de su empresa eso no le parece si el pueblo indígena sabe trabajar en minga conjuntamente por eso invita a todos los miembros del Concejo Municipal que den el voto razonable. Continúa con su discurso luego de solucionar el corte de luz, jamás aceptara que una vicealcaldesa sea electa por su egocentrismo más que todo sugiere que se equilibre la buena gobernabilidad. Se llenan la boca diciendo que son capaces si son capaces todas las mujeres indígenas y no necesariamente una sola persona puede ser candidata también hay otras mujeres del sector rural y se debería mocionar que otro partido también pueda ser partícipe de la Vicealcaldía, su voto es en blanco.

La señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca empieza ratificando lo que ha venido diciendo en campaña, que desde sus funciones buscará trabajar para posicionar a Ambato como la gran ciudad que es. También hace el llamado a todos los concejales para que se unan y hagan un buen trabajo, pues cada uno de ellos están capacitados tanto hombres como mujeres y por ello da su voto de confianza, su voto a favor.

El ingeniero Rumiñahui Lligalo expresa que si bien es cierto en sus propuestas de campaña manifestaron que iban a apoyar la interculturalidad, en este caso como única candidata se cree que se apoya esa tesis de interculturalidad pero debe aclarar bien. Sabe que su voto va ser con dudas, con un poco de recelo, de rencor porque la ingeniera Diana Caiza en época de campaña les ha hecho daño y la gente, la población lo sabe; sin embargo, su apoyo como mujer indígena, como pueblo Chibuleo si se merece. Pero indica que como profesional como mujer no debe simplemente ocupar esos espacios por egocentrismo, por representar a una institución financiera que nada tiene que ver, porque ellos van hacer políticas de respeto, políticas para dar a la gente, no para quitar como lo están haciendo, no para quitar a sus propios hermanos y hermanas. Dice que su voto es con un jalón de orejas porque no debe ser así entre hermanos indígenas, tengan lo que tengan en recursos económicos, en capacidad o en conocimientos que tengan, no deben a nadie quitar la dignidad, su lucha ha sido por varios años, más de quinientos años. Pide que reflexionen en ese sentido porque sus hijos, sus nietos llegarán a la misma situación, su voto a favor.

El señor Alcalde manifiesta que a efectos de poder respetar el artículo 9 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal hubo un error de forma, tenía consignar su voto primero el ingeniero Robinson Loaiza, después la señorita María José López para posteriormente la concejala María Llerena y después el concejal Rumiñahui Lligalo. Solicita que se ratifique su voto de acuerdo al orden simplemente para evitar cualquier tipo de desajuste en término legal.

El ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que las cosas no se han dado como quisiera y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

7

por respeto a los ambateños y al nuevo Concejo Municipal, fallas de orden técnico; sin embargo cree que por darle la solemnidad del caso, previo la consignación de su voto quiere saber si de acuerdo al artículo 9 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal sería un tema de forma nada más y no de fondo que invalide la sesión o la decisión que se puede tomar en ese momento. Solicita se le asesore legalmente.

El señor Alcalde manifiesta que se va a proceder conforme el artículo 9 que dice que el voto debe ser en orden alfabético y lo que se va a hacer es subsanar ese desfase donde primero se consignaron los votos de las personas que están con apellido "LL" y no con la letra "L" por eso pide que consigne sus votos el ingeniero Loaiza y la abogada López y no obstante que tienen los registros de los concejales Llerena y Rumiñahui Lligalo y para evitar cualquier tipo de inconvenientes legales pide que ratifiquen su voto con lo cual quedaría subsanado.

Ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que si por ese argumento legal pueden dar continuidad al proceso de votación, se lo haga; manifiesta que se están saliendo de una administración donde existieron varias dificultades que sobrepasan la racionalidad de lo político y eso le enseñó durante 5 años a ser férreo en su comportamiento, carácter y decisión; para su criterio el ejercicio de la política se traduce en acciones concretas, o es blanco o negro, no hay medias tintas, pues eso quedan para los acuerdos, que tampoco son malos, siempre y cuando estén ceñidos a los principios que propicia como persona y como concejal. Señala que no ha existido el consenso necesario y ve que hay posiciones antagónicas sobre quien debería ser el respaldo del señor Alcalde y es un momento político particular donde en juego existen millones de dólares que algunos politiqueros están interesados en manejarlos o en esconderlos, eso es grave porque hay circunstancias que van en contra de cualquier principio básico elemental de lo que debe ser la política y el ejercicio del servicio público. Indica que la vanidad ha sido un pecado gravísimo de la administración saliente, que no le ha permitido ver mucho más allá de los que pueden encerrar un círculo muy cercano y se paga en las urnas y lo quieren pasar a lo personal y piensan que golpeando la integridad de la persona van a disminuir su espíritu de combate y en su caso no lo han conseguido los acuerdos en política deben ser transparentes deben ser claros que la ciudadanía conozca cómo se maneja porque eso se propicia y como político joven quiere dar esa visión de que no solamente hay que parecer hay que ser y para tener esa representatividad tan necesaria que salvaguarde una nueva administración cree que hay que tener la capacidad técnica y política para solventar ese tema. Expresa que se ha dicho un sinnúmero de circunstancias, el discurso de victimización, los cabildeos y ese tipo de acciones no caben en su caso, pues es firme en tomar sus decisiones y se mantiene así; y, como lo conversaron el día de ayer su voto es en contra.

La abogada María José López Cobo, manifiesta que se está marcando el inicio de un nuevo Concejo Municipal que debe responder a las necesidades ambateñas y se han puesto la camiseta de Ambato pero no puede dejar de mencionar que pertenecen a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

tiendas políticas para poder realizar lo que mejor le convenga a Ambato en pos de ello como Tiempo de Cambio y la 6, desde el inicio manifestó y en consenso del bloque declinaron cualquier candidatura posible de su parte hacia la Vicealcaldía porque cree que es importante que la administración fluya, que haya un consenso y la confianza del Alcalde hacia quien le va a secundar al inicio de esa administración. Es por ello que ellos se han ratificado y ha sido de conocimiento público que han mantenido reuniones y lo que se debe felicitar es que las reuniones han sido de los trece señores concejales con el Alcalde no ha habido acuerdos debajo de la mesa sino democracia y pensamiento en beneficio de Ambato y eso es lo que están haciendo como la Seis - Tiempo de cambio porque lo que quieren marcar es eso una política transparente, honesta, son enfáticos en defender todo lo que requiere Ambato seguridad, productividad menos impuestos y un adelanto, su voto a favor.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal solicita a la señorita María Llerena Fonseca y de igual manera al ingeniero Rumiñahui Lligalo ratificar su voto.

Señorita María Llerena Fonseca, voto a favor.

Ingeniero Rumiñahui Lligalo Pacari, con todo lo mencionado ratifica su voto a favor.

La ingeniera Salomé Marín Núñez, manifiesta que el tema de la Vicealcaldía obedece a un tema de confianza porque finalmente será la persona que se quede en la Alcaldía cuando se ausente. Indica que el Señor Alcalde ha sido enfático en sus declaraciones de poder brindar ese espacio a las mujeres, es parte de su decisión, es parte de un consenso democrático que entre los 13 señores concejales y el señor Alcalde el día de ayer pudieron resolverlo, quizá lo pudieron haberlo hecho antes pero finalmente están para dar la cara de la ciudadanía que está en espera de respuestas. Se refiere a la ingeniera Diana señalando que si el voto mayoritario favorece para que este ocupando el espacio de la Vicealcaldía, ella debe representarle y tiene ese gran reto de representatividad de indígenas y mestizos de blancos y negros porque la gente y el pueblo ambateño demanda soluciones a las diferentes problemáticas y necesidades en consenso, pues esa debe ser la verdadera función de un Vicealcalde, ser un ente coordinador entre el equipo de la administración municipal y los concejales. Espera que trabaje en esa lid y estará vigilante pero también apoyando la gestión porque no es nada fácil y quienes están ahí tienen esa noble misión de aunar esfuerzos y de trabajar juntos en beneficio de Ambato pero vigilantes de las acciones que vayan en contra de la ciudad. Es por ello y por un tema de paridad, de igualdad y de justicia social, su voto a favor.

El ingeniero José Elías Moreta Masabalín, manifiesta que en el seno del Concejo Municipal que se debe tratar los temas políticos inherentes a la ciudadanía, por ello hace un llamado para trabajar por la ciudad de Ambato, su voto es a favor.

Abogado Manuel Palate Criollo hace mención al artículo 4 inciso segundo determina que en la sesión inaugural se designará de entre sus miembros al Vicealcalde o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Vicealcaldesa y no menciona ningún requisito. Pero para consignar su voto razonado llega a la Constitución, instrumento que permite orientar muchas cosas; y la Constitución no se deslinda de los reglamentos y las normas del COOTAD y da lectura a su artículo 1 Principios Fundamentales de la Constitución de la República y al artículo inciso segundo 317 del COOTAD la parte pertinente dice “que se procederá elegir entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible”, indica que ésta última frase da pautas, entonces bajo esos principios y los principios internacionales y lo que se hablan todos los días del derecho de la mujer, de las madres, el derecho más vulnerado de la mujer. Con todo lo señalado su voto a favor.

La doctora Anabell Pérez Córdova manifiesta que el día anterior se ratificó, la confianza y el compromiso de Ambato y dentro de ese enfoque cumplir sus propuestas en turismo, el arte cultura y recreación, una asistencia social digna para cada uno de los ciudadanos que se deben enfocar en contar y trabajar con un Ambato más seguro, ordenado, mas inclusivo y también productivo. Hace referencia al COOTAD en su articulo 57 literal o) y en concordancia con el articulo 317 en el segundo párrafo que hace mención al principio de paridad entre mujeres y hombres y también considerando que las mujeres son el reflejo de esa conquista de equidad y de justicia pero también de responsabilidad y de conocimiento para desempeñarse en un espacio público en beneficio de la colectividad consigna su voto a favor de Diana Caiza.

La doctora Cecilia Pérez Salinas invita a reflexionar sobre un tema muy importante, qué sería del mundo sin los soñadores, de hecho se identifica como una de ellas si no lo hubiera soñado sino hubiera participado de la escuela de formación de nuevos líderes del Partido Social Cristiano, no sería parte de ese bloque conformado de tres concejales que toman decisiones que siempre van a ser en beneficio de los ciudadanos. Lejos de ser una persona idealista piensa que un soñador, como un sol, tiene la capacidad para calentar e iluminar y sobre todo irradiar luz fortaleza en todo su entorno. Bajo ese criterio y en concordancia y coherente con lo que manifestó hace pocos minutos su voto es a favor.

El economista John Tello Jara manifiesta que la ciudadanía tiene una gran expectativa sobre el accionar de este nuevo Concejo Municipal. Por su parte viene del sector privado en donde se manejan con resultados de productividad, en realidad reducir los costos para obtener un mejor beneficio apoyando siempre al desarrollo de la empresa es fundamental y vital no les interesa en realidad si en la gerencia está ocupada por un hombre o una mujer, está bien si es un indígena, está bien, y si es un mestizo también está bien, el asunto es que siempre se debe ver resultados en ese sentido la ciudadanía de la ciudad de Ambato quiere resultados en varios indicadores. Por ejemplo hablaban en estos días qué pasa con la pobreza, con la extrema pobreza, qué pasa con el desempleo, con el subempleo; qué ha pasado últimamente con la producción de algunos productos como las carrocías, textiles calzado etc., en ese sentido la política



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

debe ser considerada como una ciencia la política, no es únicamente una toma de decisiones de manera empírica o hipotética, la política es una ciencia que deriva de un correcto conocimiento de la realidad de la problemática económica, productiva, social, jurídica, etc. ante todo es tomar correctas decisiones pues esas decisiones le ayudaran a ubicar correctamente a Ambato en el sitio que se merece. Espera que todos los compromisos que han tenido cuando se inició la campaña y el plan de trabajo presentado se cumplan a cabalidad con el proceso que se está realizando: su voto a favor.

El abogado Alex Valladares Cevallos razonando su voto hace hincapié en varias situaciones que se han venido dando durante mucho tiempo, eso de generar en la opinión pública de que el más votado tiene que ser quizá obligatoriamente el que ocupe la Vicealcaldía ha sido un error creado desde administraciones anteriores. Manifiesta que como bien lo dijo el señor Alcalde en ninguna norma nacional, ni local existe disposición alguna al respecto y conmina a todos a romper con esa teoría que jamás ha existido el más votado no siempre responde a una lógica de la voluntad popular sino más bien tiene mucho que ver con el candidato a Alcalde que lidera dicha lista. Explic que hay que ser enfáticos y se ha mencionado principios constitucionales que no solamente recaen en la norma y Carta Magna del país sino a tratados internacionales se habla de principios de igualdad, equidad de género, interculturalidad que los defenderá siempre, pero no se puede caer en simplismos de mencionar solamente porque si se adentran en la Constitución también tienen el artículo 39 en donde se hace referencia a los jóvenes en donde el estado dice reconocerá a los jóvenes como actores estratégicos. Insiste en el análisis que se puede tener existe una joven en el Concejo Municipal que también podría tener la misma capacidad como se ha mencionado solamente haciendo referencia a la interculturalidad y el tema de género. No tengan miedo al debate no se va a entrar en rencillas simplemente porque se vota a favor o en contra pero si es necesario también analizar puntos políticos netamente políticos y no solamente de apasionamientos que pueden tener en ese día. Puntos políticos que se han manifestado que deben ser analizados desde esa misión y desde un inicio fue muy enfático en decir que la persona que ocupe la Vicealcaldía de Ambato tiene que ser la persona extrema confianza del señor Alcalde porque las aguas turbias que se ven y se notan que se deja de una administración anterior tendrán que ser cuidadas no solamente las espaldas del señor Alcalde sino de todo un interés público colectivo que es la ciudad de Ambato, en ese sentido y de acuerdo a lo mencionado y manteniéndose en su palabra su voto en contra.

El Doctor Javier Altamirano Sánchez, felicita el ejercicio democrático que en esta mañana se ha realizado en este primer punto del orden del día en la sesión inaugural está absolutamente agradecido. Se ha observado que habido debate altura diferencias discrepancias pero sin que ello implique que se vaya a caer en algún tipo de ofensa a la honra o a la dignidad de alguna persona, augura los éxitos para que en esa tónica se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

mantenga en adelante. Considera que la concejala Diana Caiza tiene los méritos suficientes y goza de su confianza para poder ser la Vicealcaldesa. Su voto a favor.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal proclama los resultados de la votación. Se aprueba la moción presentada por el ingeniero José Elías Moreta, con once votos a favor, dos votos en contra y un voto en blanco que según la Ordenanza del Concejo Municipal se suma a la mayoría.

El ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que para darle la legalidad y la legitimidad al acta de esta sesión solicita que se revise bien porque entendería que son 10 voto a favor dos en contra un voto en blanco que se suma a la mayoría y el voto del señor Alcalde requiere que lo repita.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal indica a favor once voto sumado el voto del señor Alcalde, en contra dos votos, un voto en blanco que se suma a la mayoría por lo tanto doce votos a favor y dos votos en contra.

El señor Alcalde manifiesta que la ingeniera Diana Caiza es la Vicealcaldesa electa con doce votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y dos votos en contra.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-324-2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión inaugural del miércoles 15 de mayo de 2019, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "o) Elegir de entre sus miembros al vicecalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal"; y, considerando:

- *Que, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente establece que "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicecalde..."*
- *Que, el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe: "Vicecalde o vicealcaldesa.- El vicecalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley."*
- *Que, el artículo 62 del mismo cuerpo legal manifiesta: "Atribuciones.- Son atribuciones del vicecalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa; c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala; d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de Concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas; y, e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.”

- *Que, la parte pertinente del artículo 317 de la misma norma legal citada señala: “Sesión inaugural.- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo.- Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible...”;*

RESOLVIÓ

Elegir a la ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana, Concejala de Ambato, como Vicealcaldesa.

3. Elección del Secretario/a del Concejo Municipal.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores miembros del Concejo Municipal el tercer punto del Orden del Día y solicita se dé lectura al artículo 357 literal p) del COOTAD inciso primero y al oficio 004-2019 que se hizo llegar desde Alcaldía.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal da lectura según requerimiento.

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal a efectos de que se decida a la persona que va a fungir como Secretario del Concejo Municipal.

La doctora María De Los Ángeles Llerena, mociona al abogado Hernán Mayorga para que sea nombrado como Secretario del Concejo Municipal.

El ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que apoya a la moción que se de paso a la votación.

El señor Alcalde solicita que se tome la votación de manera nominal.

El ingeniero Rumiñahui Lligalo solicita que se presenten los señores que conforman la terna.

La ingeniera Salomé Marín de igual manera requiere que se presenten las personas que forman la terna presentada como lo estipula el COOTAD en su artículo pertinente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

13

recalcando que es importante que se de lectura al currículum de la primera persona que es quien goza de la confianza para que pueda ocupar este cargo, requiere conocer el perfil y ver si se adecua a las necesidades que debe tener y que debe cumplir los requerimientos legales un Secretario Municipal.

El señor Alcalde indica que no tienen en ese momento los currículums pero están presentes.

El ingeniero Robinson Loaiza requiere que el señor que encabeza la terna se pronuncie y les haga conocer al Concejo Municipal su hoja de vida de lo que ha hecho y así saber de su trayectoria.

El señor Alcalde expresa que es un abogado de una amplia trayectoria goza de su confianza, considera que tiene la madurez no solo intelectual sino la madurez espiritual que, desde ese espacio, va a aportar para que el trabajo del Concejo Municipal salga con los mejores éxitos en beneficio del Concejo y por ende del pueblo ambateño.

El abogado Hernán Mayorga expresa que su currículum está determinado por una labor docente de más de 30 años en el medio educativo medio y superior en la Escuela de Derecho en la Universidad Técnica de Ambato, hace algunos 8 años que dejó la docencia, viene ejerciendo el libre ejercicio profesional, en virtud de lo requerido.

El señor Alcalde solicita se proceda a la votación.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal procede a tomar votación sobre la moción presentada por la señorita María Llerena Fonseca para la elección del Secretario del Concejo Municipal.

Ingeniera Diana Caiza, su voto a favor.

Ingeniera Sandra Caiza, su voto a favor.

Ingeniero Robinson Loaiza, la Secretaria del Concejo Municipal que es fundamental aprovecha para opinar sobre la actividad de la anterior Secretaria del Concejo Municipal quien fue muy coherente con el trabajo de todos los concejales y que conminó una tarea y una etapa difícil pero sin embargo ha marcado la diferencia dentro de este periodo que feneció eso hay que reconocerlo augura los mejores éxitos al abogado Hernán Mayorga será parte del espacio más representativo que tienen los ciudadanos en el cantón Ambato donde confluyen todos los representantes que toman las decisiones que cambian la vida de la gente, las decisiones que sean consensuadas y que sean periodizadas en beneficio de la gente son aquellas que pueden cambiar para bien o para mal la vida de los ambateños y esa tarea que va asumir el abogado Mayorga con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

14

trabajo con confianza con mucha dedicación augura que será un soporte fundamental para ese nuevo periodo por lo tanto su voto a favor.

Abogada María José López, su voto a favor.

Señorita María De Los Ángeles Llerena, su voto a favor.

Ingeniero Rumiñahui Lligalo, su voto a favor.

Ingeniera Salomé Marín, su voto a favor.

Ingeniero José Moreta, su voto a favor.

Abogado Manuel Palate sugiere que se acompañe la documentación de soporte de los puntos a tratar, su voto a favor.

Doctora Anabell Pérez, su voto a favor.

Doctora Cecilia Pérez, su voto a favor.

Economista John Tello, su voto a favor.

Abogada Alex Valladares, su voto a favor.

Doctor Javier Altamirano Sánchez, su voto a favor.

La Secretaría Ad-hoc del Concejo Municipal manifiesta que la votación es aprobada por unanimidad con la presencia de los 13 señores concejales que se encuentran en la sala y el voto del señor Alcalde. Por lo tanto se elige como Secretario del Concejo Municipal al abogado Hernán Mayorga Arcos.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-325-2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión inaugural del miércoles 15 de mayo de 2019, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa"; y, considerando:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

15

- Que, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente establece que: "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular...";
- Que, la parte pertinente del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Sesión inaugural.- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo...";
- Que, el artículo 357 de la norma legal citada prescribe: "Secretario.- Los órganos legislativos de los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones, designarán de fuera de su seno, un secretario o secretaria, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno. De preferencia será abogada o abogado de profesión.";
- Que, el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato, mediante oficio 004-2019-OF, presenta al Concejo Municipal una terna para la designación del Secretario del Concejo Municipal, a las siguientes personas: 1. Abogado Hernán Mayorga Arcos; 2. Abogado Álvaro Vera; y, 3. Abogado Alex Arcos"

RESOLVIÓ

Elegir de la terna presentada por el doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato, al abogado Hernán Gonzalo Mayorga Arcos, como Secretario del Concejo Municipal de Ambato.

4. Toma del Juramento de los nuevos dignatarios del Concejo Municipal.

El señor Alcalde solicita que la ingeniera Diana Caiza en calidad de Vicealcaldesa electa y lo mismo al abogado Hernán Mayor Arcos Secretario del Concejo Municipal electo y les toma el juramento y los da por posesionados.

La ingeniera Diana Caiza expresa sus palabras de agradecimiento y gratitud por el voto de confianza, le satisface que las mujeres estén en sus espacios fuera de aquello respetar la voluntad popular como lo indicó. Invita a las personas a unirse a conocerse a trabajar en conjunto, profesionalmente pide el apoyo ya que va a ser un reto muy importante que lo sabrá llevar con responsabilidad, con honestidad, con transparencia puesto que no descuidará el mandato popular para lo que fue electa, para legislar y fiscalizar y no defraudará en ningún momento la confianza que le han brindado y la ciudadanía le han dado ese es un deber de todos. Indica que se acaba de escribir una nueva historia para Ambato porque es la primera vez en la historia de la ciudad que una mujer indígena originaria de un pueblo milenario se convierta en la Vicealcaldesa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Ambato. Expresa que no defraudará esa confianza y desde ese espacio demostrará con trabajo y con eficiencia el rol de la mujer ambateña.

5. Intervención del doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de la ciudad de Ambato.

El señor Alcalde felicita al Concejo Municipal de este pueblo noble ambateño, que han sido testigos de la altura con el cual se ha abordado esta primera Sesión Inaugural. Resalta la madurez política y personal de cada uno de los señores miembros del Concejo Municipal más allá de las diferentes formas de pensamiento, ideología, etnia, religión que se puedan profesar. Considera que todos tienen un denominador común y es la responsabilidad con la cual van a trabajar para recuperar la imagen la institucionalidad del Municipio de Ambato, para aportar en el espacio donde se encuentra para el desarrollo de la ciudad, de la provincia y del país. Resalta las palabras que alguien le dijo que hay una gran lupa en este Concejo Cantonal y no se puede traicionar y dar las espaldas a todos esos ambateños que tienen puestos los ojos en cada una de las personas que están presentes, los trece Concejales, el Alcalde y quienes forman el equipo técnico. Augura los éxitos del caso y precisa a los medios de comunicación que tienen las puertas abiertas de este pleno del Concejo Cantonal, van a trabajar como se lo ha hecho sin mayorías politiqueras de las cuales se hagan argollas por debajo de la mesa, para tratar tema y luego los señores concejales que no participan de esas reuniones se enteren de lo que otros han decidido de ninguna manera están prestos y dispuestos para ser coherentes en todo lo que se ha dicho en la campaña electoral y que ahora con la bendición de Dios van a demostrar que sí se puede hacer una política sana. Van a escribir esa nueva historia del Ecuador con el pensamiento de Montalvo, de Mera de Juan Benigno Vela y otros grandes ambateños hoy también tiene que quedar escrito por los Palate, por los Pérez, por los Marín, por los Lligalo, por los Caiza, por los Loaiza, por los Valladares, por los López, por los Llerena, por los Tello y por todas las personas. Expresa que existen grandes personas en el Concejo Cantonal y confía que van a demostrar a los ambateños y al Ecuador entero que esa historia del Ecuador libre de corrupción transparentando los proyectos, la contratación, respetando a los trabajadores y funcionarios municipales, que sepan que no va haber persecución de ninguna naturaleza, más bien existirá el apoyo dentro de lo que permita la Ley, van a generar estabilidad laboral van a revisar sus perfiles para apoyarles para que estén capacitados para que el pueblo ambateño diga gracias a la Administración Municipal y pasen a la historia por ser un Concejo transparente, honesto, libre de corrupción con mucho respeto y mucha altura.

6. Himno a Ambato y Tungurahua.

Los miembros del Concejo Municipal interpretan el Himno a Ambato y Tungurahua.

El señor Alcalde agradece y clausura la sesión.



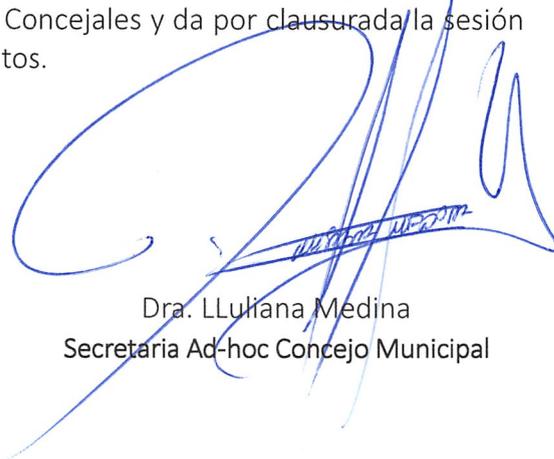
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN INAGURAL

17

Concluido el tratamiento del Orden del Día convocado para la sesión inaugural, el señor Alcalde, agradece la participación a los señores Concejales y da por clausurada la sesión siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos.


Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato


Dra. Luliana Medina
Secretaria Ad-hoc Concejo Municipal

Elaborado por:	Dra. Magdalena Guevara	22/05/2019
Aprobado por:	Dra. Luliana Medina	23/05/2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-356-2019**

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

FW 2019-027531

FECHA: 07 de junio de 2019

ASUNTO: Aprobación del Acta de la sesión inaugural del Concejo Municipal del miércoles 15 de mayo de 2019.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de junio de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta de la sesión inaugural del Concejo Municipal del Acta de Sesión Inaugural del miércoles 15 de mayo de 2019.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c. c. Archivo Concejo (Acta Sesión Inaugural) RC

HM/sc
2019-06-06